

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2019-MDSM.

San Marcos, 10 de Julio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 13 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 192-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por el Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, mediante el cual informa sobre el estado situacional sobre la construcción de la defensa ribereña al costado de la I.E. Roberto Cadillo Vega, del caserío de Huallacancha;

Que, mediante Informe N° 192-2019-MDSM/GM/UF-LARD, el Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, concluye que como resultado de la visita a campo, se concluye que la cimentación del cerco perimétrico del colegio está expuesta por la socavación, a futuro colapsaría del cerco perimétrico, presentando un riesgo para los beneficiarios del caserío de Huallacancha. Se observa la necesidad de la CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA, costado de la I.E. Roberto Cadillo Vega, del caserío de Huallacancha. En términos generales, se necesita intervenir con la CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA, costado de la I.E. Roberto Cadillo Vega, del caserío de Huallacancha, mediante un proyecto de inversión pública;

Que, mediante Informe N° 192-2019-MDSM/GM/UF-LARD, el Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, recomienda, intervenir con la CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA, costado de la I.E. Roberto Cadillo Vega, del caserío de Huallacancha, mediante un proyecto de la inversión pública, dado que la declaratoria de emergencia ha culminado. Se recomienda su aprobación en sesión de concejo, para continuar con los trámites correspondientes. Se recomienda que la idea de proyecto sea remitida a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y así determinar su nivel de priorización dentro de cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, luego de una deliberación con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes, acordaron APROBAR, las recomendaciones contenidas en el INFORME N° 192-2019-MDSM/GM/UF-LARD presentado por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

considerativa del presente Acuerdo. Asimismo, acordaron REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 EL CONCEJO MUNICIPAL:

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las recomendaciones contenidas en el INFORME N° 192-2019-MDSM/GM/UF-LARD presentado por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Polanco
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE